ECHA DE FIRMA:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2020.

PRESIDENTA

Dª MAR ALVAREZ ALVAREZ, Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

- D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.
 - D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.
- Dª JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Servicio de Contratación, Patrimonio y Estadística.
 - Dª. ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística.

SECRETARIO

D. RAMÓN MARTÍNEZ YUNTA, Jefe de Sección de Contratación, Patrimonio y Estadística.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTA DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE CONTRATACION CELEBRADAS LOS DÍAS 5 DE MARZO Y 20 DE ABRIL DE 2020.-

Se da cuenta por la Presidencia de los Borradores de Acta de la Sesiones celebradas por la Junta de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo los días 5 de marzo (Ordinaria) y 20 de abril (Extraordinaria) de 2020, aprobándose las mismas por unanimidad de los asistentes.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2.- PROPUESTA SOBRE CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA NO PRESENCIAL/TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN COVID-19.

Se da cuenta por la Presidencia de la Junta de Contratación del "Informe-Propuesta sobre celebración de sesiones de la Junta de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo en régimen de funcionamiento no presencial/telemático y/o presencial", suscrito por el Secretario General de Gobierno y Asesor Jurídico de la Junta de Contratación, D. Jerónimo Martínez García, con el conforme de la Presidenta de la Junta de Contratación, Dª Mar Álvarez Álvarez.

Teniendo en cuenta la situación excepcional generada por la propagación del "COVID-19" y el Estado de Alarma actualmente en vigor en nuestro país, establecido por medio del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el "COVID-19", y demás normativa en este sentido,

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General de Pleno en fecha 23 de abril de 2020, relativo al establecimiento de un régimen de celebración no presencial o telemático de los órganos colegiados de este Ayuntamiento y sus entidades vinculadas o dependientes en base a la nueva redacción del artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

La Junta de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, por UNANIMIDAD de sus asistentes, **ACUERDA**:

<u>ÚNICO</u>.- Establecer, con carácter transitorio, durante el tiempo que dure la situación excepcional derivada de la propagación del COVID-19 y sus correspondientes medidas de contención, el funcionamiento no presencial-telemático de las sesiones de la Junta de Contratación del Ayuntamiento de Toledo, con las condiciones establecidas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en redacción dada por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, sin perjuicio de la celebración de sesiones con carácter presencial, guardando el distanciamiento de seguridad preceptivo.

3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE VALORACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS MEJORADAS PRESENTADAS EN LA FASE DE NEGOCIACIÓN Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA ADJUDICAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA DE CHAPOTEO EN EL BARRIO DE AZUCAICA EN TOLEDO (OBRAS 2/2020).

Concejalía	Concejalía-Delegada de Urbanismo y Vivienda
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN PISCINA DE CHAPOTEO EN AZUCAICA OBRAS 02/20
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Con negociación
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	31101.1342.163
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	102985,00 €
Valor estimado	85111,57 €
Duración	3
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE: Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 11 de Marzo de 2020.

ÚLTIMO TRÁMITE: Junta de Contratación de apertura de sobres: 20/04/2020.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento en el que se efectúa propuesta de clasificación de los licitadores que han concurrido al mismo, y que se incorpora como Anexo I al presente acta.

La Junta de Contratación, haciendo suyo el informe técnico emitido, ACUERDA:

PRIMERO. - CLASIFICAR a los tres (3) licitadores admitidos en el siguiente orden:

Nº orden	Licitador	Principal euros	IVA euros	Total euros	Plazo ejecución
1	DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN S.L.	81.307,08	17.074,48	98.381,56	40 días nat.
2	MAGIVER 2016, S.L.	81.140,00	17.039,40	98.179,40	2,5 meses
3	POLITOL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.U.	81.858,45	17.190,27	99.048,72	43 días nat.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

- 1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

- 2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **4.065,35.-** euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- 5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
- 4.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION EN EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO DE UN CAMION AUTOBOMBA LIGERO PARA EL PARQUE DE BOMBEROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Suministros 18/19).

Concejalía	Concejalía-Delegada de Movilidad, Seguridad Ciudadana y
Concejana	Protección Civil



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Zivenio, ilyanianie ile ac 10000				
Unidad Gestora	22201 - Bomberos			
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE UN VEHICULO AUTOBOMBA URBANA LIGERA FISCALIZADO 4183/2019 SUMINISTROS 18/19			
Tipo de Contrato	1. Suministros			
Procedimiento	Abierto			
Tramitación	Ordinaria			
Aplicación presupuestaria	22201.1361.62401			
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	220000,00 €			
Valor estimado	181818,18 €			
Duración	7			
Prórroga	NO			
Modificación prevista	NO			
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.			

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 04/12/2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 30/12/2019.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 15/01/2020.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

<u>ÚLTIMO TRÁMITE:</u> Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 27 de febrero de 2020 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

<u>PRIMERO</u>. Adjudicar el contrato relativo a <u>SUMINISTRO DE UN VEHICULO AUTOBOMBA</u> <u>URBANA LIGERA.- SUMINISTROS 18/19</u>, a favor de la mejor oferta presentada por ITURRI, SA, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

• Adjudicatario/a: ITURRI, SA (CIF: A-41050113)

• Precio de adjudicación: 218.042,00 €



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 180.200,00 €
 IVA (21%): 37.842,00 €.
 - Total: 218.042,00 €.
- **Duración del contrato**: Plazo máximo ejecución o entrega: siete (7) meses.
- Otras condiciones de adjudicación: De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla los siguientes extremos:
- A) AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS:
 - Vehículo: 1 año.
 - Bomba contraincendios: 3 años.
 - Cisterna o cuba: 4 años.
- B) MEDIOS PROPIOS DE LOS LICITADORES:
 - Banco de pruebas: SI.
 - Equipos de diagnosis: SI.
 - Equipos industriales de mecanizado y reconstrucción de estructuras: SI.
- C) DISPOSICIÓN DE VEHÍCULOS TALLER:
 - Número de vehículos taller: 7.
- D) CAPACIDAD DE CISTERNA DE AGUA:
 - Mayor capacidad de la cisterna: 400 litros.
- E) PROFUNDIDAD DE LOS ARMARIOS LATERALES (Mínimo 550 mm.):
 - Mayor profundidad de los armarios: 42 mm.

SEGUNDO. ACORDAR LA CONTINUACIÓN del procedimiento de adjudicación de conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, al tratarse de un suministro básico para el funcionamiento del Servicio de Protección y Extinción de Incendios (SPEIS), y, en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Octava del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, según redacción del apartado sexto de la disposición final décima del R.D.-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación, sin que el procedimiento de recurso pueda considerarse suspendido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del día expresado en el encabezamiento, de lo que yo como Secretario DOY FE.

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Dª Mar Álvarez Álvarez

Fdo.: Don Ramón Martínez Yunta

INFORME CORRESPONDIENTE A FASE DE NEGOCIACIÓN RELATIVA AL PROCEMIENTO DE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA EJECUCIÓN DE PISCINA DE CHAPOTEO EN AZUCAICA -**OBRAS 02-2020.**

En relación con el Procedimiento de NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD para adjudicación de las obras de EJECUCIÓN DE PISCINA DE CHAPOTEO EN AZUCAICA, y habiéndose llevado a cabo Fase de Negociación conforme a lo establecido en la cláusula 11.2 del PCAP, la Arquitecta Municipal que suscribe emite el siguiente informe:

1. En la Diligencia emitida por el Secretario General de Gobierno y por el Jefe de Sección de Contratación el 24 de abril de 2020 se recoge que se han presentado los siguientes licitadores:

Nº Orden	Nº Registro	Licitador
01	11010	POLITOL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.U. (B45579604)
02	11025	MAGIVER 2016, S.L. (B45866654)
03	11028	DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN S.L. (B45624558)

2. El presupuesto de licitación de la presente contratación asciende 85.111,57 euros más 17.873,43 euros de IVA, lo que significa un total de 102.985,00 euros (IVA incluido), según el proyecto aprobado.

El plazo máximo de ejecución de las obras previsto en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas ascendía a tres (3) meses.

Por otro lado, según lo indicado en los apartados 14 y 15 de dicho Pliego, no se establecían variantes o alternativas al proyecto, ni mejoras al mismo.

Con fecha 22 de abril de 2020 la Junta de Contratación acuerda iniciar el proceso de Negociación con las 3 empresas arriba reseñadas, estableciéndose lo siguiente:

- Aspectos técnicos y económicos objeto de negociación: Precio.
- Se tendrá en cuenta si mejoran en la reducción del plazo de ejecución.
- 3. Teniendo en cuenta que el presupuesto principal del proyecto aprobado asciende a 85.111,57 euros, se recoge a continuación las ofertas y las nuevas bajas efectuadas por cada empresa:

Licitador	Principal euros	IVA euros	Baja %
POLITOL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.U.	81.858,45	17.190,27	3,8221
MAGIVER 2016, S.L.	81.140,00	17.039,40	4,6663
DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN S.L.	81.307,08	17.074,48	4,4700

4. El plazo de ejecución previsto por las empresas es el siguiente:

Licitador	Plazo previsto	
POLITOL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.U.	43 días naturales	
MAGIVER 2016, S.L.	2,5 meses	
DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN S.L.	40 días naturales	

- 5. Por otra parte, la empresa DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN S.L. ha propuesto las siguientes actuaciones de mejora:
 - Colocación de plaqueta lisa en coronación del cerramiento de bloque de hormigón.
 - Instalación de gresite en malla en lugar de sobre papel.
 - Instalación de 2 escaleras de acero inoxidable para entrada salida del vaso.

Las empresas POLITOL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.U. y MAGIVER 2016, S.L. y no han propuesto actuaciones de mejora.

Se informa que dicho criterio no se establecía en el Pliego de Prescripciones Técnicas ni en los señalados por la Junta de Contratación en el proceso de Negociación.

Realizando una valoración de las actuaciones de mejora propuestas por DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN S.L. se obtiene el siguiente precio:

- Colocación plaqueta lisa en coronación del cerramiento de bloque de hormigón: 261,20 €.
- Instalación de gresite en malla en lugar de sobre papel: 42,50 €.
- Instalación de 2 escaleras de acero inoxidable para entrada salida del vaso: 180,00 €.

El total de las actuaciones de mejora ascenderían a 483,70 € (IVA excluido).

6. El cálculo de la puntuación de las ofertas económicas se realiza del siguiente modo:

$$V_i = V_{max} \times \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - \frac{B_{min}}{2}} \right)^2 \right]$$

Donde:

- Vi: Puntuación obtenida por la oferta i a valorar.
- Puntuación Máxima (en este caso 100 puntos). V_{max} :
- Baja máxima (% con 3 decimales) entre las no excluidas. B_{max}:
- Baja mínima (% con 3 decimales) entre las no excluidas. Bmin:
- Baja (% con 3 decimales) de la oferta a valorar.

Se asignará la máxima puntuación (100 puntos) a la proposición de mayor baja (en tanto por ciento con tres decimales). Se asignarán 0 puntos al 0,000% de baja, correspondiente con el tipo de licitación.

7. La valoración final de las propuestas admitidas en base al precio y al plazo de ejecución, sería la siguiente:

Licitador	Principal	Valoración	Plazo
	euros	económica	ejecución
POLITOL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.U.	81.858,45	90,62	43 días naturales
MAGIVER 2016, S.L.	81.140,00	100	2,5 meses
DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN S.L.	81.307,08	99,50	40 días naturales

Teniendo en cuenta la valoración económica, POLITOL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.U. quedaría en tercer lugar.

Como se puede observar, existe una pequeña diferencia económica en el precio entre MAGIVER 2016, S.L. y DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN S.L. de 167,08 €.

No obstante, el plazo de ejecución propuesto por DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN S.L. se reduce en 36 días naturales con respecto al de MAGIVER 2016, S.L.

En conclusión, la conjunción del precio ofertado y la reducción del plazo de ejecución, teniendo en cuenta el comienzo en mes y medio de la temporada de verano y apertura de piscinas, se estima que la mejor oferta presentada corresponde a DESARROLLOS **TECNICOS ARDOSAN S.L.**

Por tanto, se informa a la Junta de Contratación de la propuesta de clasificación en el orden que se refleja a continuación:

Nº	Licitador			Principal	IVA	Total	Plazo
orden			euros	euros	euros	ejecución	
1	DESARROLLO	OS TECNICOS ARDOSAN S.L		81.307,08	17.074,48	98.381,56	40 días nat.
2	MAGIVER 2016, S.L.		81.140,00	17.039,40	98.179,40	2,5 meses	
3	POLITOL	CONSTRUCCIONES	Υ	81.858,45	17.190,27	99.048,72	43 días nat.
	REFORMAS S.L.U.						

Finalmente, se propone a la Junta de Contratación la adjudicación de las obras a la empresa DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN S.L., debiéndose incluir en el precio ofertado las actuaciones de mejora propuestas.

> Lo que se informa a los efectos oportunos. Toledo, 28 de abril de 2020. (Firmado digitalmente)

> > Fdo. Nuria Molina Hernández Arquitecta Municipal